3405.2024

Palmira, septiembre 27 de 2024.

PARA: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO.**
Director Aeronáutico Regional Occidente.

DE: **HUGO REYNEL REYES AEDO.**
Evaluador técnico designado.

NIDIA PATRICIA MONTAÑO COBO
Evaluadora Jurídica designada.

ASUNTO: **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURIDICA Y TÉCNICA MINIMA CUANTIÁ CONVOCATORIA No. 24001114-H1**

OBJETO: **43400C0936 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

Se reciben las siguientes propuestas presentadas por las firmas:

ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO
1	IMPORTAREX S.A.S.	$27.026.254,22
2	IMATIC INGENIERIA S.A.S.	$36.838.973

Valor estimado del contrato: De acuerdo con los requerimientos de la entidad, el presupuesto oficial es de ciento treinta millones de pesos ($130.000000 M/CTE) incluido IVA.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

I. INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CAPACIDAD JURIDICA:

Teniendo en cuenta el informe de Evaluación Preliminar publicado en el portal de Secop II el día 16 de septiembre del 2024, se hace el siguiente resumen de proponentes (ordenado según fecha de inscripción en la plataforma SECOP II) que resultaron habilitados:

#	PROPONENTES	VALOR OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	IMPORTAREX SAS	$ 27.026.254,22	CUMPLE
2	IMATIC	$ 36.838.973	CUMPLE

Una vez vencido el plazo de presentar las subsanaciones a que hubiere lugar, según el cronograma establecido en el proceso de Mínima cuantía para el día 17 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 PM, se relacionan los proponentes habilitados en el COMPONENTE JURIDICO:

INFORME FINAL:

#	PROPONENTES	CUMPLE/ NOCUMPLE	RESULTADO FINAL
1	IMPORTAREX SAS	**CUMPLE**	HABILITADO
2	IMATIC	**CUMPLE**	HABILITADO

II. INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CAPACIDAD TECNICA

Se procede con el análisis de requisitos habilitantes con las firmas proponentes, así:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

La Aerocivil verificará los requisitos técnicos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni la Aerocivil solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Requisitos	Resultado verificación
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	Cumple/No cumple

De acuerdo con lo consignado en el pliego de condiciones requisitos habilitantes se tiene:
Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente **IMPORTAREX S.A.S.**

1. EVALUACION DEL PROPONENTE IMPORTAREX S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE.

En su propuesta el proponente **IMPORTAREX S.A.S.** presenta el formato número siete (07) debidamente diligenciado, no se presentan alteraciones del formato y se encuentra firmado por su representante legal. De acuerdo con la propuesta plasmada se observa que la misma tiene un valor por $27.026.254,22 IVA incluido.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La AEROCIVIL solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La AEROCIVIL a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

NOTA 1: Aunque, en la revisión aritmética de la propuesta de **IMPORTAREX S.A.S.** da un valor total de $27.026.254,22 IVA incluido, se hace el ajuste al peso por defecto realizando la aproximación de la fracción decimal al número entero, por un valor total de la propuesta de **$27.026.254 incluido IVA.**

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

El análisis realizado, de acuerdo con el Estudio de Mercado capitulo VII del formato 1 A en la que se especifica considerar las ofertas con precios artificialmente bajos a todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% del valor de dicho estudio. Al momento de esta evaluación no parece ser suficiente para garantiza una correcta ejecución del contrato, por tanto, la Entidad aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

NOTA 2: El Decreto – Ley 4170 de 2011 establece dentro de las funciones de Colombia Compra Eficiente desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. (Numeral 9 del artículo 3 del Decreto – Ley 4170 de 2011) Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 señala que Colombia Compra Eficiente debe

diseñar e implementar los instrumentos estandarizados y especializados por tipo de obra, bien o servicio a contratar, así como cualquier otro manual o guía que se estime necesario o, sea solicitado por los partícipes de la contratación pública. (Artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015) De acuerdo con lo anterior, son obligatorios los lineamientos, manuales y guías, siempre que se adopten mediante Circular o cualquier otro acto administrativo vinculante para todas las Entidades Estatales. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Radicación N.º 3001-05 del 08 de febrero de2007, C.P. Alberto Arango Mantilla). De no expedirse por acto administrativo alguno, dichos documentos son solo referentes y guías tanto para las Entidades Estatales como para los particulares. En ese sentido, los Manuales y Guías definidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 son de obligatorio cumplimiento y se encuentran publicados en su totalidad en la página de Colombia Compra Eficiente. Como regla general, los documentos tipo son de carácter informativo con el fin de guiar a las Entidades Estatales en la elaboración de estos, toda vez que, al ser elaborados por un grupo interdisciplinario calificado son muy completos y, por esta razón, se sugiere su utilización a todas las Entidades Estatales. Sin embargo, para el caso de las Entidades Estatales que ejecuten recursos del presupuesto general de la Nación en desarrollo de contratos plan a través de Procesos de Contratación de obra pública están obligadas a utilizar: (i) Pliego de obra pública tipo para contratos plan. (ii) Contrato de obra pública tipo para contratos plan. (iii) Apéndice de requisitos habilitantes para contratos plan. Igualmente, para la estructuración de proyectos estratégicos las Entidades Estatales deben utilizar los proyectos tipo diseñados para tal efecto por Colombia Compra Eficiente y adoptados por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente, específicamente la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.4, se procede a aplicar la metodología para identificar ofertas artificialmente bajas de la siguiente manera:

Para el presente proceso en el estudio de mercadeo, toda vez que no se obtuvieron cotizaciones actualizadas, se tuvo en cuenta el equivale a un valor promedio histórico de **($42.600.000)** para que presenten a la Entidad sus respectivas cotizaciones, en tal razón se le solicita las justificaciones que sustenten el valor ofertado, que consideramos artificialmente bajo, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

Requerimiento: Se solicita al proponente **IMPORTAREX S.A.S.** justificar su propuesta económica dado que la entidad considera su oferta como artificialmente baja. Se resalta que: justificar no implica modificar la propuesta económica (formato 7), dicha aclaración debe darse dentro cronograma del proceso y de manera clara, teniendo en cuenta las actividades a realizar.

Se informa al proponente que el plazo para SUBSANAR Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD es el término del traslado de la evaluación, de conformidad con el documento complementario del proceso y el cronograma del mismo.

El proponente IMPORTAREX S.A.S. no subsanó, ni aportó la documentación requerida por la Entidad en la que pueda justificar su propuesta económica, dado que la entidad considera su oferta como artificialmente baja.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

El proponente IMPORTAREX S.A.S. subsanó y aportó la documentación requerida por la Entidad, la cual está relacionada con el diligenciamiento del formato 19B y la presentación del RUP donde se pudo verificar los códigos UNSPSC solicitado en el presente proceso.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-9.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: ___ IMPORTAREX SAS

FECHA: ___ 12 Septiembre de 2024

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
No 13 15 de noviembre de 2020	Suministro de luminarias (panel led,lamparas de emergencia,tubos led T8)	Comercializadora agroparts S.A	IMPORTAREX SAS	100%	15-nov-20	31/12/2020	$ 98.189.978	111.85	13
						TOTAL	$	98.189.978	

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Formato 19B

a. Contrato No 13 15 de noviembre de 2020, cuyo objeto es" Suministro de luminarias (panel led, lámparas de emergencia, tubos led T8)" por valor de $ 98.189.978 **CUMPLE.**

Por lo anterior el proponente IMPORTAREX S.A.S. **CUMPLE** con la Experiencia Especifica.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación que ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS firmados por el representante legal.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta Formato 14 documento donde manifiesta que entienden, aceptan y cumplen en su totalidad de lo requerido por la Entidad.
Aportar el formato 8 Especificaciones Técnicas, con la propuesta y firmado por el representante legal.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta documento solicitado.

Información Técnica. Presentación de Catálogos que demuestren las características de los elementos ofertados.	**CUMPLE**	La firma oferente aporta la información técnica como los catálogos que demuestren las características de los elementos ofertados.
El oferente debe diligenciar Punto a Punto el cuadro con la MARCA y MODELO ofertados debidamente firmado por el representante legal.	**NO CUMPLE**	La firma oferente no adjunta cuadro con la MARCA y MODELO ofertados debidamente firmado por el representante legal.
El oferente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante legal la Garantía de los Bienes y Servicios.	**NO CUMPLE**	La firma oferente no adjunta documento suscrito por el Representante legal la Garantía de los Bienes y Servicios.

Requerimiento 1: Se solicita al proponente **IMPORTAREX S.A.S.** presentar cuadro diligenciando punto a punto con la marca y modelo ofertados debidamente firmado por el representante legal.
Requerimiento 2: Se solicita al proponente **IMPORTAREX S.A.S.** anexar documento suscrito por el representante legal la garantía de los bienes y servicios.

El proponente IMPORTAREX S.A.S. no subsanó, ni aportó la documentación requerida por la Entidad, la cual está relacionada con el diligenciamiento del cuadro punto a punto con la marca y modelo ofertados, ni presentó documento suscrito por el representante legal sobre la garantía de los bienes y servicios. Por lo tanto, NO CUMPLE con los Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento.

2) EVALUACION DEL PROPONENTE IMATIC INGENIERIA S.A.S.

VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE.

En su propuesta el proponente **IMATIC INGENIERIA S.A.S.** presenta el formato número siete (07) debidamente diligenciado, no se presentan alteraciones del formato y se encuentra firmado por su representante legal. De acuerdo con la propuesta plasmada se observa que la misma tiene un valor por $36.838.973 IVA incluido.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La AEROCIVIL solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

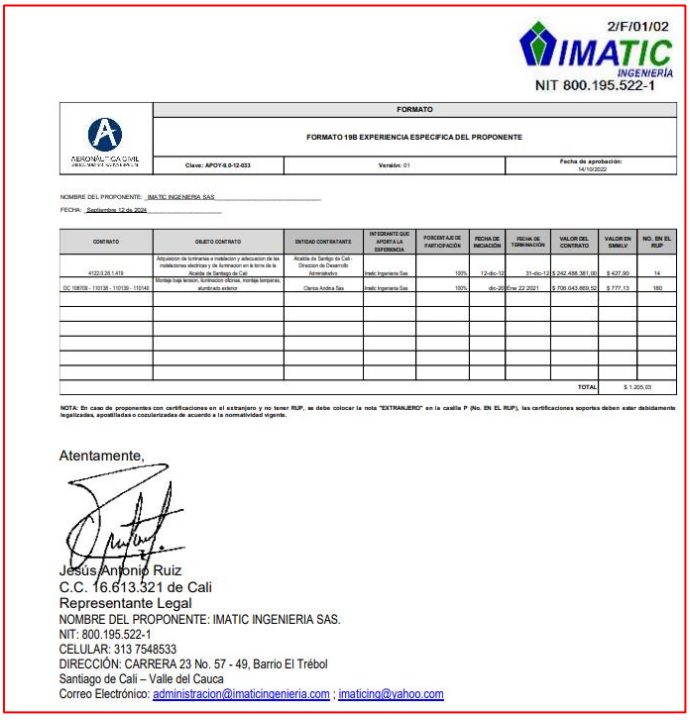
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La AEROCIVIL a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

NOTA 1: Aunque, en la revisión aritmética de la propuesta de **IMATIC INGENIERIA S.A.S.** da un valor total de $36.205.356,11 IVA incluido, se hace la corrección aritmética y el ajuste al peso por defecto, para un valor total de la propuesta de **$36.205.356 incluido IVA.**

➢ VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

La firma **IMATIC INGENIERIA S.A.S.,** diligenció y presentó el formato número 19B con firma del representante legal, para verificar la experiencia especifica, subsana adicionando una experiencia nueva, la cual cumple con los requerimientos del contrato y presenta el RUP permitiendo verificar los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.



2/F/01/02

IMATIC INGENIERÍA
NIT 800.195.522-1

FORMATO		
AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
	Clave: APOY-0.0-12-033	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: IMATIC INGENIERIA SAS
FECHA: Septiembre 12 de 2023

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
4122.0.26.1.418	Adquisicion de luminarias e instalacion y adecuacion de las instalaciones electricas y de iluminacion en la torre de la Alcaldia de Santiago de Cali	Alcaldia de Santiago de Cali - Direccion de Desarrollo Administrativo	Imatic Ingenieria Sas	100%	12-dic-12	31-dic-12	$ 242.488.381,00	$ 427,90	14
OC 106709 - 110139 - 110139 - 110140	Montaje bajo tension, luminacion ahorrar, montaje lamparas, alumbrado exterior	Clarisa Andrea Saa	Imatic Ingenieria Sas	100%	dic-20	Ene 22 2021	$ 709.043.669,53	$ 777,13	180
							TOTAL	$ 1.205,03	

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o consularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente,

Jesús Antonio Ruiz
C.C. 16.613.321 de Cali
Representante Legal
NOMBRE DEL PROPONENTE: IMATIC INGENIERIA SAS.
NIT: 800.195.522-1
CELULAR: 313 7548533
DIRECCIÓN: CARRERA 23 No. 57 - 49, Barrio El Trébol
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Correo Electrónico: administracion@imaticingenieria.com ; imaticing@yahoo.com

Formato 19B

La firma oferente **IMATIC INGENIERIA S.A.S.,** presenta documentación que acredita su experiencia de acuerdo con los requerimientos del presente proceso de contratación así:

a. Contrato 4122.0.26.1.419 cuyo objeto es la "La adquisición de luminarias e instalación y adecuación de las instalaciones eléctricas y de iluminación en la torre de la alcaldía de Santiago de Cali". Entidad contratante Alcaldía de Santiago de Cali-Dirección de Desarrollo Administrativo, por un valor de $242.488.381**. CUMPLE.**

b. Contrato OC 108709-110138-110139-110140 cuyo objeto es "Montaje baja tensión, iluminación oficinas, montaje lámparas alumbrado exterior". Entidad contratante Clarios Andina S.A.S., por un valor de $706.043.669,52. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la firma oferente **IMATIC INGENIERIA S.A.S., CUMPLE** con la experiencia especifica.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación que ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS firmados por el representante legal.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta Formato 14 documento donde manifiesta que entienden, aceptan y cumplen en su totalidad de lo requerido por la Entidad.
Aportar el formato 8 Especificaciones Técnicas, con la propuesta y firmado por el representante legal.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta documento solicitado.
Información Técnica. Presentación de Catálogos que demuestren las características de los elementos ofertados.	**CUMPLE**	La firma oferente aporta la información técnica como los catálogos que demuestran las características de los elementos ofertados.
El oferente debe diligenciar Punto a Punto el cuadro con la MARCA y MODELO ofertados debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta cuadro con la MARCA y MODELO ofertados debidamente firmado por el representante legal.

El oferente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante legal la Garantía de los Bienes y Servicios.	**CUMPLE**	La firma oferente adjunta documento suscrito por el Representante legal de la Garantía de los Bienes y Servicios.

La firma oferente, **IMATIC INGENIERIA S.A.S., CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento.

CUADRO RESUMEN

ITEM	PROPONENTE	REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES		RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	IMPORTAREX S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	IMATIC INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo estipulado en el CUADRO RESUMEN, el proponente IMATIC INGENIERIA S.A.S., cumple con la experiencia especifica y los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento, igualmente, con la evaluación jurídica.
Por consiguiente, a aunque esta oferta no presenta el menor valor, cumplió con los requisitos exigidos; por lo tanto, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto suscribir el comunicado de aceptación de la oferta al proponente **IMATIC INGENIERIA S.A.S.**

Cordialmente,

HUGO REYNEL REYES AEDO.
TECNICO AERONAUTICO VI-15
Evaluador Técnico

NIDIA PATRICIA MONTAÑO COBO
ABOGADA CONTRATISTA
Evaluadora Jurídica